

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se personaron el día seis de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Clínica Dental Dentix cuyo titular es DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTÉTICA DENTAL, S.L. de CIF:

, ubicada en calle §

), de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control, sin previo aviso, de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-1) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, fue concedida por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 29 de diciembre de 2016 y número de registro 46/IRX/2517.

La inspección fue recibida por Dña. directora de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

## **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consta de las siguientes salas y equipos:

### Sala Gabinete 1

Un equipo de radiología dental intraoral de la firma
 con condiciones máximas de funcionamiento de 60 kV v
7 mA, que alimenta a un tubo de la firma





-	mediante un disparador ubicado en el pasillo.
-	La sala donde se ubica el equipo colinda lateralmente con recepción, gabinete 2, pasillo y calle; cimentación en la parte inferior y vivienda en la superior.
-	La puerta de acceso y las paredes son de vidrio.
-	La puerta está señalizada gráficamente como zona vigilada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302.
Sala (	Gabinete 2
-	Un equipo de radiología dental intraoral de la firma  con condiciones máximas de funcionamiento de 60 kV y
	7 mA, que alimenta un tubo de la firma
-	El puesto de control se encuentra en el exterior de la sala, accionado el equipo mediante un disparador ubicado en el pasillo.
-	La sala donde se ubica el equipo colinda lateralmente con gabinetes 1 y 3, pasillo y calle; cimentación en parte la inferior y vivienda en la superior.
-	La puerta de acceso y las paredes son de vidrio.
-	La puerta está señalizada gráficamente como zona vigilada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302.
Sala (	Gabinete 3
-	Un equipo de radiología dental intraoral de la firma con condiciones máximas de funcionamiento de 60 kV y 7 mA, que alimenta un tubo de la firma
-	El puesto de control se encuentra en el exterior de la sala, accionado el equipo mediante un disparador ubicado en el pasillo.
-	La sala donde se ubica el equipo colinda lateralmente con gabinete 2, gabinete orto, pasillo, calle y local contiguo; cimentación en la parte inferior y vivienda en la superior.
-	La puerta de acceso y las paredes son de vidrio y convencionales (ladrillo).
-	La puerta está señalizada gráficamente como zona vigilada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302.
Sala (	Gabinete Orto
-	Un equipo de radiología dental panorámica de la firma con condiciones máximas de funcionamiento
	de 90 kV y 10 mA, que alimenta un tubo de la firma
	1





	-	El puesto de control se encuentra en el exterior de la sala, accionado el equipo mediante un disparador ubicado en el pasillo.
	-	La sala donde se ubica el equipo colinda lateralmente con sala de esterilización, gabinete 3, pasillo y local contiguo; cimentación en la parte inferior y vivienda en la superior.
	-	La puerta de acceso a la sala y las paredes están emplomadas. La puerta dispone de cristal emplomado para visualizar el paciente.
	-	Disponen de señalización acústica indicativa de emisión de rayos X.
	-	La puerta está señalizada gráficamente como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302.
DC	S. I	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
-	La co	instalación dispone de un delantal emplomado como medio de protección ntra las radiaciones ionizantes.
-		sponen de cartel de aviso a embarazadas en las proximidades de salas y equipos.
TR	ES.	NIVELES DE RADIACIÓN
-		s máximos valores de tasa de dosis efectiva medidos por la inspección, fueron siguientes:
	0	Equipo dental panorámico (10 mA y 13,6 s):
		Posición de operación junto a la pared contigua con aseo:
		■ En contacto con la puerta de acceso:
	0	Equipo dental intraoral gabinete 4 (0,44 mAs):
		Posición de operación en el pasillo:
		Posición de operación en sala de esterilización: fondo radiactivo ambiental.
	0	Equipo dental intraoral gabinete 1 (0,32 mAs):
		Posición de operación en gabinete 2: fondo radiactivo ambiental.
-		equipo empleado por la inspección para la realización de las medidas de tasa de diación es de la firma
	ca	librado en el ( con fecha 24 de marzo de 2014
-		instalación dispone de 4 dosímetros de termoluminiscencia de área ubicados nto a los pulsadores de disparo de los equipos, procesados mensualmente por el cuyas lecturas están disponibles hasta el mes de enero
	de	2019.



# **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

-	El personal profesionalmente expuesto está clasificado como categoría B.
-	Los odontólogos de la instalación son Dña  Nos consta en el momento de la inspección de
	acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico.
-	Los equipos son operados por Dña. con acreditación para operar equipos de radiodiagnóstico médico, y por , sin acreditación para operar equipos de radiodiagnóstico médico
-	La instalación dispone de un dosímetro personal y uno de abdomen, ambos de termoluminiscencia, asignados en febrero de 2019 a Dña. procesados por la firma
-	La asignación de dosis a los trabajadores a partir de la dosimetría de área se refleja en el informe anual de la instalación. Está disponible la última asignación correspondiente al año 2017.
-	La vigilancia sanitaria del personal profesionalmente expuesto se realiza periódicamente de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de previsión de Riesgos Laborales, a través de la empresa
CII	NCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
-	La instalación dispone de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 29 de diciembre de 2016 y número de registro 46/IRX/2517.
-	Los equipos instalados disponen de certificado de conformidad del marcado CE.
-	La instalación dispone de contrato con la UTPF
-	Disponen de certificado de conformidad de la instalación para su registro, firmado por la UTPR Unirad con fecha 27 de julio de 2016, donde se establece que la dosimetría de área ha sido contratada con la empresa que se han trasladado a la UTPR la definición e implantación del Programa de Protección Radiológica y las remisión del Informe Periódico.
-	La instalación dispone de programa de garantía de calidad y de protección radiológica, realizado por la UTPR con fecha 27 de julio de 2016, donde se establece un control dosimétrico a través de dosimetría de área y responsable de programa a Dña
_	El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estudio de dosimetría a paciente, fue realizado por la UTPR Unirad con fecha 24 de abril de 2018, estando disponible los informes correspondientes





- Dispone de último certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR Unirad con fecha 10 de mayo de 2017.
- El último informe periódico de la instalación ha sido presentado en el Consejo de Seguridad Nuclear en el primer trimestre del año 2018.

## **SEIS. DESVIACIONES**

- El Programa de Protección radiológica no estaba actualizado, de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_
- El personal que dirige la instalación y uno de los operadores que maneja los equipos de radiodiagnóstico dental, no disponen de la correspondiente acreditación, según se indica en el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.







Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a uno de marzo de dos mil diecinueve.

**TRÁMITE**: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTÉTICA DENTAL, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



#### **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/V-2517/2019, correspondiente a la inspección realizada en Valencia, con fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, los inspectores que la suscribes declara,

- Página 5, párrafo 3

Se acepta el comentario. La documentación aportada al trámite del acta subsana la desviación.

- Página 5, párrafo 4

No se acepta el comentario. La documentación aportada no subsana la desviación. No se aportan las acreditaciones de D.

personal que se relfeja en el PPR.

L'Eliana, a 16 de abril de 2019

